



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

**(2939)**  
**21 OCTUBRE 2020**

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 2760 del 20 de diciembre de 2017, por medio de la cual se asignaron treinta (30) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, por selección directa en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el Proyecto Urbanización Los Alisos del municipio de Pamplona en el departamento de Norte de Santander.”

### **EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 2760 del 20 de diciembre de 2017, por medio de la cual se asignaron treinta (30) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, por selección directa en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el Proyecto Urbanización Los Alisos del municipio de Pamplona en el departamento de Norte de Santander”

Que en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015 establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Consorcio Alianza - Colpatria el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso– Programa De Vivienda Gratuita II, por medio del cual se realizará la administración de los Recursos que transfiera el Fideicomitente o que se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen, subroguen o reglamenten, conforme a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, a través de los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que el Fondo Nacional de Vivienda expidió la Resolución No. 2760 del 20 de diciembre de 2017, “Por medio de la cual se asignaron treinta (30) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, por selección directa en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el Proyecto Urbanización Los Alisos del municipio de Pamplona en el departamento de Norte de Santander”.

Que en la parte considerativa y resolutive del mencionado acto administrativo se estableció que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015, la suma de mil quinientos treinta y tres millones ciento treinta y siete mil setecientos pesos m/cte. (\$1.533.137.700,00) calculados con base en el valor del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente del año 2017.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece: *“Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”*

Que teniendo en cuenta el oficio Nro. EE17716 del 27 de mayo de 2019 suscrito por El Consorcio Alianza Colpatria donde pone en conocimiento la decisión tomada por los miembros del comité técnico en sesión Nro. 177 del 12 de febrero de 2018 en la cual se informa que el proyecto Urbanización Los Alisos con un total de 160 VIP, de las cuales estas viviendas su ejecución y terminación estaba programada para el año 2018.

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 2760 del 20 de diciembre de 2017, por medio de la cual se asignaron treinta (30) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, por selección directa en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el Proyecto Urbanización Los Alisos del municipio de Pamplona en el departamento de Norte de Santander”

Que con base en lo anterior se hace necesario modificar parcialmente la parte considerativa y resolutive de la Resolución No. 2760 del 20 de diciembre de 2017, aclarando que el valor total de los recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de mil seiscientos veinticuatro millones quinientos cuarenta mil doscientos pesos m/cte. (\$1.624.540.200,00), calculados con base en el valor del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente del año 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar parcialmente la parte considerativa de la Resolución No. 2760 del 20 de diciembre de 2017 por los motivos expuestos en las consideraciones del presente acto administrativo, en el sentido de ajustar el valor total de los recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, el cual asciende a la suma de mil seiscientos veinticuatro millones quinientos cuarenta mil doscientos pesos m/cte. (\$1.624.540.200,00).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Modificar parcialmente el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución No. 2760 del 20 de diciembre de 2017, por los motivos expuestos en las consideraciones del presente acto administrativo, la cual quedara así:

**“ARTÍCULO PRIMERO:** *Asignar treinta (30) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie – SFVE a hogares seleccionados de forma directa, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 03664 del 05 de diciembre de 2017, expedida por Prosperidad Social, para el proyecto Urbanización Los Alisos del municipio de Pamplona en el departamento de Norte de Santander, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:*

**DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO: LOS PATIOS**  
**PROYECTO: VILLAS DE SAN DIEGO**

No	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SFVE
1	27897475	ELENA	OCHOA VILLAMIZAR	\$ 54.686.940,00
2	60254749	MARIA ELENA	BOHADA BAUTISTA	\$ 38.618.940,00
3	27783996	MARIA OLINDA	BARRERA DE GELVEZ	\$ 54.686.940,00
4	60266511	MAGDA LORENA	PERALES CERVANTES	\$ 54.686.940,00
5	28068923	DEXCY	FERNANDEZ ORTIZ	\$ 54.686.940,00

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 2760 del 20 de diciembre de 2017, por medio de la cual se asignaron treinta (30) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, por selección directa en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el Proyecto Urbanización Los Alisos del municipio de Pamplona en el departamento de Norte de Santander”

No	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SFVE
6	1094246598	CARMIN LOREIDY	LOZADA MENESES	\$ 54.686.940,00
7	60266741	NEYSA	CONDE VALENCIA	\$ 54.686.940,00
8	27674260	ISAIRA TERESA	GELVEZ URBINA	\$ 54.686.940,00
9	12521153	JOSE	MONTENEGRO ROJAS	\$ 54.686.940,00
10	1094246990	DORIS LILIANA	JAUREGUI GARCIA	\$ 54.686.940,00
11	60265698	ROSALBA	GELVEZ HERNANDEZ	\$ 54.686.940,00
12	60265912	NELLY	CONDE VALENCIA	\$ 54.686.940,00
13	1094264756	RUBY MILDREY	PRIETO OCHOA	\$ 54.686.940,00
14	27847131	EDILIA	FLOREZ	\$ 54.686.940,00
15	68248539	GLORIA	SUAREZ MELENDES	\$ 54.686.940,00
16	1094367381	JOSE RAFAEL	ALVARADO PEÑA	\$ 54.686.940,00
17	60251107	ZORAIDA	VERA DE PORTILLA	\$ 54.686.940,00
18	60261250	BLANCA EDDY	LIZCANO RINCON	\$ 54.686.940,00
19	1094240940	GUSTAVO ALBERTO	ROMERO GELVIS	\$ 54.686.940,00
20	60265619	ANA YANETH	OTALORA GOMEZ	\$ 54.686.940,00
21	1094662781	GLORIA ESPERANZA	CAMPEROS FLOREZ	\$ 54.686.940,00
22	88031966	JUAN JAVIER	PARADA GELVEZ	\$ 54.686.940,00
23	60252890	ROSALBA	RIAÑO	\$ 54.686.940,00
24	60263749	ANA YANETH	RODRIGUEZ CARRILLO	\$ 54.686.940,00
25	27687978	BELKYS MARIA	HERNANDEZ CONTRERAS	\$ 54.686.940,00
26	60384666	NADYA YAJAIRA	BONILLA PEÑA	\$ 54.686.940,00
27	1094248035	EDNA ROCIO	LAGUADO VELAZCO	\$ 54.686.940,00
28	40379217	ROSA NELLY	LEIVA HURTADO	\$ 54.686.940,00
29	1094275127	MIGUEL ANGEL	VERA SIERRA	\$ 54.686.940,00
30	60251227	FERMINA	GELVEZ DE CAICEDO	\$ 54.686.940,00
<b>VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS</b>				<b>\$1.624.540.200,00</b>

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los demás acápite y apartes de la Resolución Nos. 2760 del 20 de diciembre de 2017, no sufren modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita Fase II, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015 suscrito con el

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 2760 del 20 de diciembre de 2017, por medio de la cual se asignaron treinta (30) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, por selección directa en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el Proyecto Urbanización Los Alisos del municipio de Pamplona en el departamento de Norte de Santander”

Consortio Alianza – Colpatria y publíquese en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015.

**ARTÍCULO QUINTO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 21 OCTUBRE 2020

  
Erles E. Espinosa  
Director Ejecutivo de Fonvivienda 

Proyectó: Julio Camargo  
Revisó: Rocio Peña  
Aprobó: Daniel Contreras